



COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

www.malaga.eu

El Ayuntamiento aprueba una nueva convocatoria de subvenciones al taxi adaptado dotada con 200.000 euros

- Aprobada la contratación temporal de 185 personas de 45 o más años en el marco del programa 'Andalucía Activa' en el que el Consistorio invertirá 1,4 millones de euros
- Luz verde a la adscripción del CAC, el Mupam y la sala La Coracha a la Agencia Pública para la Gestión del Museo Casa Natal Picasso y Otros Equipamientos Museísticos y Culturales, que gestionará el futuro MuCAC

Málaga, 13 de septiembre de 2024.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana una nueva línea de subvenciones al taxi adaptado que está dotada de 200.000 euros. Se trata de la segunda convocatoria del mismo tipo que el Consistorio impulsa este año (en la anterior se beneficiaron un total de 28 titulares de licencias), en el marco del compromiso municipal por la mejora de la prestación del servicio de taxi a las personas con movilidad reducida. Estas ayudas, que se conceden desde el año 2007, tienen como objeto la incorporación de nuevos vehículos adaptados a la flota de taxis de la ciudad o la adaptación de los existentes.

Así, en colaboración con la Agrupación Málaga Accesible, de la que el Ayuntamiento forma parte, en esta convocatoria se ha incorporado como requisito para ser beneficiario, además del cumplimiento de la Norma UNE 26494 (aplicable a vehículos para transporte de personas con movilidad reducida) y el anexo VII del R.D. 1544/2007, de 23 de noviembre (condiciones básicas de accesibilidad y utilización de los distintos modos de transporte para personas con discapacidad), disponer de una pendiente máxima de la rampa de acceso del 20% y una altura mínima de 1.400 milímetros, tanto del espacio donde va ubicada la silla de ruedas como de acceso. De este modo, esta línea se ajusta a las peticiones realizadas por los usuarios y entidades PMR para mejorar la seguridad y calidad en el servicio.

1/1





En esta ocasión, también como novedad, se incrementa el importe destinado a esta ayuda en 50.000 euros y se subvenciona el 100% de la adaptación (hasta ahora se subvencionaba el 50%) y con un máximo de 10.000 euros en cada caso.

Los requisitos para poder acceder a esta subvención municipal son los siguientes: disponer de un vehículo de 5 plazas (incluido el conductor) y una para personas con movilidad reducida, ser titular o adjudicatario de licencia de taxi con un vehículo accesible autorizado y realizar una inversión en accesibilidad que cumpla los requisitos técnicos establecidos por la norma UNE y el Real Decreto antes referidos.

La adaptación podrá ser integral o parcial. En el caso de la adaptación integral, además de cumplir lo anterior, al solicitante se le exigirá: un rampa con una anchura mínima e inclinación máxima, así como la capacidad de carga y prohibición de carriles individuales (rampa de plataforma única, manual o asistida con pendiente máxima del 20%); la altura interior donde tiene que estar la silla de ruedas debe de ser 1.400 milímetros entre el suelo y el techo del vehículo; el pasajero de silla de ruedas siempre debe disponer de un respaldo y reposacabezas, poseer de anclajes adecuados los sistemas de retención de la silla de ruedas y otros elementos de accesibilidad que cumplan con la norma UNE que serán valorados por la comisión reguladora de esta línea de subvenciones.

Por su parte, en cuanto a la adaptación parcial, los vehículos deben cumplir la norma UNE y el Real Decreto y los requisitos técnicos relativos a la anchura e inclinación de la rampa y la altura mínima interior del vehículo.

2/2

Por último, los beneficiarios deberán prestar servicio prioritario a las personas con movilidad reducida; estar adscritos a una emisora de taxi para la concertación de servicios o sistemas tecnológicos alternativos determinados por el Consistorio (se entenderá como emisora de radio taxi o sistema tecnológico alternativo aquellas que deban estar funcionando las 24 horas los 365 días del año y que asignen el servicio solicitado al instante y al taxi más cercano al usuario); y mantener el servicio durante 5 años, entre otros.

El plazo para presentar las solicitudes será de un año a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) o hasta agotar el presupuesto asignado para ello. Las solicitudes se presentarán, con carácter preferente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga en el siguiente enlace: <https://sede.malaga.eu/es/tramitacion/movilidad/detalle-del-tramite/index.html?id=9937>.



Verifica la información
antes de compartirla





Urbanismo

En materia de Urbanismo, en el marco de la creación del nuevo equipamiento cultural MuCAC que aunará la actividad artística del Centro de Arte Contemporáneo (CAC), del Museo del Patrimonio Municipal (MUPAM) y de La Coracha (más información: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=172582>), la Junta de Gobierno ha dado hoy el visto bueno a la adscripción de estos inmuebles a la Agencia Pública para la gestión del Museo Casa Natal Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales para optimizar y centralizar la gestión del uso museístico previsto en estos espacios, tal y como se anunció. No son objeto de esta adscripción las cafeterías existentes en ambos museos ya que su explotación está sujeta a una concesión demanial cuya vigencia expira en el caso del CAC en julio de 2025 y en el caso de las salas de La Coracha, en septiembre de 2026.

Igualmente, en materia de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a tres estudios de detalle. El primero de ellos aprobado de forma inicial está promovido por Merced Real Estate S.L y tiene como objeto la agregación y el tratamiento conjunto de dos parcelas ubicadas en calle Merced, 4 y Pasaje Campos, 14 como un único proyecto de edificación destinado a uso residencial y usos compatibles.

El ámbito se encuentra incluido en el PEPRI Centro y dentro del Conjunto Histórico Artístico del Centro. Igualmente, está sujeto a protección arqueológica tipo 2 e inscrito en el Catálogo de Edificios Protegidos con protección arquitectónica II en algunos de sus elementos. De este modo, y en cumplimiento de la normativa vigente, el estudio de detalle plantea la actuación conjunta para la rehabilitación de las edificaciones que se ubican en ambas parcelas y la actuación conjunta de las edificaciones destinadas en las mismas para su uso residencial y usos compatibles con la altura máxima existente y consolidada de 11,11 metros (planta baja más dos y ático). En la propuesta de rehabilitación se garantiza el valor ambiental y no se añade más techo edificable que el actualmente existente. También se respeta íntegramente la composición de la fachada y cada edificio dispone de su escalera de comunicación vertical. Con la intervención se mantiene la estructura tipológica original, la estructura portante del edificio, la localización de las escaleras y el mantenimiento de la fachada. Igualmente, se proyectan dos patios que cumplen con lo recogido en el Plan General. En concreto, uno de 14 metros en la edificación de calle Merced y la ampliación del existente en el edificio de calle Pasaje Campos.

En cuanto al segundo estudio de detalle que se ha aprobado de forma inicial, éste tiene por objeto la definición de la volumetría para la construcción de una nueva edificación en la calle Ramal Monte Sancha, 10, promovido por Ramal de Sancha S.L, así como el

3/3



establecimiento de alineaciones exteriores e interiores. Esta parcela tiene una superficie de 551,33 m² y uso residencial sobre la que se propone la edificación de dos viviendas adosadas de planta baja más uno.

El último instrumento de planeamiento aprobado de forma inicial es el relativo a dos parcelas situadas en la calle Muro de las Catalinas, 4 y 6 y que tiene como objeto la agregación y unificación de las dos fincas, de modo que se propone la ordenación de volúmenes para un único proyecto de edificación conformado por un edificio de nueva planta y otro rehabilitado.

Programa 'Andalucía Activa' para contratar a 185 personas desempleadas

En otro orden de cosas, tras la aprobación en la anterior Junta de Gobierno Local de la solicitud de participación del Ayuntamiento de Málaga en el programa de 'Andalucía Activa' de la Junta de Andalucía, se ha concretado ya el número de personas desempleadas a contratar en el marco de este proyecto, que asciende a 185. Cabe recordar que el Consistorio se ha acogido a la línea 2 de esta convocatoria de subvenciones de la administración regional dirigidas al fomento del empleo en el ámbito local y la mejora de la empleabilidad, en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, para la contratación de personas de 45 años de edad o más.

4/4

Del total contemplado, 105 tendrán la categoría de operario, 69 la categoría de oficial de oficio pintor y 11 la categoría de encargado, respetando la reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones del proyecto para personas con discapacidad (12).

Las actuaciones que se van a realizar son de dos tipos: desbroce, limpieza de espacios públicos o actuaciones subsidiarias de competencia municipal; y trabajos de conservación y mantenimiento de mobiliario urbano, colegios públicos y otros inmuebles municipales.

El importe de la subvención a solicitar asciende a la cantidad de 1.942.500 euros; y a ella se une la aportación municipal para asumir los costes de personal necesarios para la participación del Consistorio en esta convocatoria que asciende a 1.426.296,37 euros. Así, la dotación total para este proyecto es de 3.368.796,37 euros.

En cuanto a los plazos, la previsión es que la ejecución del proyecto de actuaciones, que tiene una duración prevista de 12 meses, se inicie con 5 personas en el año 2024 y se formalizará el resto de contrataciones en enero de 2025. Las contrataciones subvencionadas para la ejecución del proyecto tendrán una duración de seis meses, a



jornada completa. La selección de las personas participantes será a través del Servicio Andaluz de Empleo.

Centro de información juvenil y sala de estudio

Por otro lado, se ha aprobado la aceptación de la cesión temporal gratuita al Área de Educación de los locales ubicados en la promoción de protección oficial situados en la Avenida José María Garnica, cuya titularidad corresponde al Instituto Municipal de la Vivienda, para la instalación de un centro de información juvenil y de una sala de estudio. Esta nueva sala, ubicada en el distrito Carretera de Cádiz y que se enmarca en el programa de 'cápsulas de estudio' incluido en el Programa de Gobierno 2023-2027, ofrecerá un centenar de plazas y albergará el Centro de Información y Asesoramiento Juvenil (CIAJ) que actualmente presta sus servicios en el local de la Estación de Autobuses en la calle Roger de Flor.

Plan Estratégico de Subvenciones

Por último, se ha dado luz verde a una nueva actualización del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) 2024, por la que se incrementa en 617.000 euros, de modo que el importe total del plan asciende a 42.312.181,01. euros. Este incremento se registra al incorporar distintas subvenciones ya aprobadas en la cuarta modificación del presupuesto –entre ellas, la ampliación en 400.000 euros de la partida para prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social– que se pueden consultar en la nota de prensa publicada: <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/notas-de-prensa/detalle-de-la-nota-de-prensa/index.html?id=172219>

5/5

